

ANEXO BASES 5° VERSIÓN PREMIOS PULSAR

El presente anexo, de acuerdo a lo señalado en el punto 7) de las Bases de la 5° versión de Premios Pulsar de la Música Chilena,” publicadas el día 10 de diciembre del año 2018, en adelante, “Las Bases” modifica los requisitos de postulación de la categoría indicada en el punto 4.3 de las bases.

1) Tomando en consideración que gran parte del folclor y la canción de raíz folclórica se basa en la resignificación de tradiciones, en aportar con nuevas propuestas de composiciones antiguas, patrimoniales o algunas veces tomadas de la tradición oral, haciendo versiones con una mirada renovadora y aportando así a la difusión de nuestro patrimonio inmaterial; mediante el presente anexo, Premios Pulsar consigna que las obras presentadas a la categoría “Mejor Artista de Música de Raíz”, pueden tener un componente de preexistencia y, por lo tanto, no requieren cumplir con el requisito de ser canciones inéditas.

Lo anterior implica además que sólo para efectos de esta categoría, se elimina el requisito referido a la limitación de covers que pueden tener las producciones musicales de los artistas postulantes.

2) Atendido lo dispuesto, el punto 4.3 de las referidas bases se reemplaza por el siguiente:

“4.3- Mejor Artista de Música de Raíz: Este premio será concedido a aquel artista intérprete que representa lo mejor del año en el género música de raíz, definiéndose éste como aquel que comprende todas las manifestaciones musicales vinculadas al folclor, el canto popular y el canto tradicional, así como a la música de raíz latinoamericana. La limitación establecida en el punto 2 relacionada al mínimo de obras inéditas que deberán tener las producciones fonográficas no es aplicable a esta categoría.

3) Para todos los efectos legales se entenderá que el presente anexo forma parte integrante de las bases publicadas con fecha 10 de diciembre del 2018 para la 5° Versión de Premios Pulsar de la Música Chilena.

En todo lo no previsto en este anexo regirá íntegramente lo dispuesto en las Bases, a la cuales puedes acceder en el siguiente link.

<http://www.premiospulsar.cl/2016/bases/>

Santiago, 18 de marzo de 2019.